

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN **C/0445/12 BBVA/UNNIM**

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 5 de junio de 2012 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) notificación de la operación de concentración consistente en la toma de control exclusivo de UNNIM BANC, UNIPERSONAL S.A. (UNNIM) por parte del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (BBVA).
- (2) Dicha notificación ha sido realizada por la sociedad adquirente, según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), por superar el umbral establecido en la letra b del artículo 8.1 de la mencionada norma. A esta operación le es de aplicación lo previsto en Reglamento de Defensa de la Competencia (RDC), aprobado por el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero.
- (3) Con fecha 7 de junio de 2012, esta Dirección de Investigación solicitó al Banco de España (BDE) el informe previsto en el artículo 17.2.c) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente de referencia. Dicho informe tuvo entrada en la CNC el 13 de julio de 2012.
- (4) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el 10 de agosto de 2012 inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN

- (5) La operación notificada consiste en la toma de control exclusivo de UNNIM por parte del BBVA mediante la adquisición del 100% de su capital social.
- (6) La operación se enmarca en el proceso de reestructuración de UNNIM acordada por la Comisión Ejecutiva del BDE el 29 de septiembre de 2011 dirigido a su capitalización, así como a la sustitución provisional del órgano de administración de UNNIM y la designación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) como su administrador provisional, que ha llevado a la adjudicación de dicha entidad a BBVA.
- (7) A estos efectos, el [...] ¹, el FROB, el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD) y BBVA suscribieron un contrato de compraventa de acciones en virtud del cual BBVA adquirirá la totalidad del capital de UNNIM, una vez que se hayan obtenido las autorizaciones regulatorias pertinentes. En la misma fecha, el FROB, el FGD, BBVA y UNNIM suscribieron un Protocolo de Medidas de Apoyo Financiero para la Reestructuración de UNNIM ².
- (8) La operación se incluiría, por tanto, en el supuesto del artículo 7.1 b) de la LDC.

¹ Se señala entre corchetes la documentación declarada confidencial.

² [...]

III. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (9) De acuerdo con el notificante, la operación no tiene dimensión comunitaria, en la medida en que las partes obtienen más de dos tercios de su volumen de negocios en la UE en España.
- (10) La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la LDC para su notificación al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1 b) de la misma.

IV. EMPRESAS PARTICIPES

IV.1 BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A. (BBVA)

- (11) BBVA es una entidad de crédito cabecera del grupo de igual denominación, cuyo capital social cotiza en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Valencia, no estando controlada por ninguna persona física o jurídica³.
- (12) BBVA desarrolla principalmente su actividad en el sector de la prestación de servicios financieros, incluyendo los de banca minorista y corporativa. Asimismo, comercializa productos como fondos de inversión, fondos de pensiones y seguros. Está presente en 32 países, principalmente en América Latina, Estados Unidos, Turquía y China. En España, cuenta con una red de 3.017 oficinas distribuidas por todo el territorio español.
- (13) Adicionalmente, BBVA opera en los sectores de seguros (de vida y no vida), de gestión de planes y fondos de pensiones, de servicios inmobiliarios y de gestión del suelo.
- (14) El volumen de negocios de BBVA en el último ejercicio económico, conforme al art. 5 del R.D. 261/2008 fue, según el notificante, el siguiente:

VOLUMEN DE NEGOCIOS BBVA (millones de euros) 2011		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
>5.000	>5.000	>240

Fuente: Notificación

IV.2 UNNIM BANC, S.A. UNIPERSONAL (UNNIM)

- (15) UNNIM es la entidad financiera resultante de la fusión en 2010 de las siguientes cajas de ahorros: CAIXA MANLLEU, CAIXA SABADELL y CAIXA TERRASA⁴. Actualmente, el 100% de su capital social se encuentra en manos del FROB, tras el

³ A 31 de diciembre de 2011, el capital de BBVA se encontraba disperso entre un elevado número de accionistas. [...].

⁴ Aprobada por Resolución del Consejo de la CNC de 13 de mayo de 2010, expediente C/0228/10 CAIXA MANLLEU/CAIXA SABADELL/CAIXA TERRASA.

acuerdo de la Comisión Ejecutiva del BDE de 29 de septiembre de 2011 por el que se procedía a la reestructuración ordenada de UNNIM con intervención del FROB de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.

- (16) UNNIM desarrolla su actividad en el sector bancario, fundamentalmente en el ámbito de la banca minorista, para lo que cuenta con una red de 561 oficinas, estando localizadas el 92% de ellas en Cataluña. Adicionalmente, ofrece servicios de seguros (vida y no vida), pensiones y servicios inmobiliarios.
- (17) El volumen de negocios de UNNIM en el último ejercicio económico, conforme al art. 5 del R.D. 261/2008 fue, según el notificante, el siguiente:

VOLUMEN DE NEGOCIOS UNNIM (millones de euros) 2011		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
>2500	>250	>240

Fuente: Notificación

V. MERCADOS RELEVANTES

V.1. Mercados de producto y geográfico

- (18) Las principales áreas de actividad en las que las partícipes están presentes son los servicios bancarios (banca minorista y banca de inversión), el sector asegurador y la gestión de planes y fondos de pensiones.

V.1.1. Servicios bancarios

- (19) Los precedentes nacionales⁵ y comunitarios⁶ vienen distinguiendo tres segmentos en el sector de los servicios bancarios (banca minorista, banca corporativa y banca de inversión), atendiendo a criterios derivados de las características de la demanda y de la naturaleza y composición del tipo de servicios ofrecidos. Además, cada uno de estos segmentos opera a través de distintos canales de venta, de forma que las características de la competencia difieren en cada uno de ellos:
- (20) **Banca minorista.** Los servicios de banca minorista están orientados hacia el mercado de los particulares, comercios y PYMES. La banca minorista mantiene una operativa para una base amplia de clientes que efectúan gran número de operaciones de pequeña cuantía, de forma que necesita una amplia red de sucursales para satisfacer a una clientela numerosa y con frecuencia dispersa.

⁵ Los más recientes: C/0422/12 BANCO SABADELL/BANCO CAM; BANCO POPULAR/BANCO PASTOR; C/0397/11 BBK/KUTXA/CAJA VITAL; C/0352/11 CAJASTUR/CAJA EXTREMADURA/CAJA CANTABRIA; C/323/10 BANCA CIVICA/CAJASOL; C/290/10 CAJA INMACULADA/CAJA CIRCULO/CAJA BADAJOZ; C-289/10 CAIXA GALICIA/CAIXANOVA; C-0196/09 CAIXA CATALUNYA/CAIXA TARRAGONA/CAIXA MANRESA; C/0228/10 CAIXA MANLLEU/CAIXA SABADELL/CAIXA TERRASA; C/0240/10 CAJA DUERO/CAJA ESPAÑA; C/0244/10 LA CAIXA/CAIXA GIRONA; C/0256/10 CAJASOL/CAJA DE GUADALAJARA.

⁶ Casos M.4844 FORTIS/ABN AMRO ASSETS; M.4692 BARCLAYS/ABN AMOR; M.3894 UNICREDITO/HVB y M.2225 FORTIS/ASR, entre otros.

Este segmento engloba diversos instrumentos tales como la captación de depósitos, la concesión de créditos y préstamos, las operaciones relativas a tarjetas de crédito y débito y la comercialización de recursos fuera de balance, tales como fondos de inversión, fondos de pensiones y seguros.

- (21) La CNC ha considerado en sus precedentes más recientes que el mercado de la banca minorista es de carácter nacional.
- (22) **Banca corporativa.** Este segmento engloba los servicios bancarios a grandes empresas y a organismos e instituciones públicas. Su actividad se desarrolla en grandes centros financieros, en pocas unidades operativas muy especializadas y con personal altamente cualificado. Comprende diferentes productos como depósitos, préstamos a corto y largo plazo, créditos de garantía, gestión de papel comercial, financiación del comercio exterior, *swaps*, *leasing* y *factoring*.
- (23) En este caso, el ámbito geográfico relevante es supranacional, pudiendo ser mundial en el caso de las grandes corporaciones, aunque ciertos servicios se siguen ofreciendo a nivel nacional, en particular para las empresas medianas y pequeñas.
- (24) **Banca de inversión y operaciones en los mercados monetarios.** Engloba los servicios de asesoría sobre emisión de instrumentos, las operaciones en los mercados financieros y los servicios de banca privada (asesoramiento personalizado a clientes con grandes patrimonios).
- (25) Al igual que en el caso anterior, los precedentes consideran este mercado de ámbito supranacional, pudiendo ser mundial en el caso de las actividades del mercado monetario, y nacional para determinadas operaciones.

V.1.2. Seguros

- (26) Tanto las autoridades españolas como comunitarias de defensa de la competencia vienen distinguiendo⁷ tres amplios mercados de producto en el sector de los seguros⁸: los seguros de vida, los seguros de no vida y los reaseguros.
- (27) A su vez, los seguros de vida y no vida pueden subdividirse en tantos mercados como riesgos cubren, dado que desde el punto de vista de la demanda la sustituibilidad entre ellos es nula, por las distintas características, primas y propósitos de cada uno de ellos.
- (28) No obstante, desde el punto de vista de la oferta, el hecho de que las condiciones que ofrecen las compañías aseguradoras para los distintos tipos de riesgos sean muy similares entre sí, junto al hecho de que la mayoría de las aseguradoras (especialmente las grandes compañías aseguradoras) ofrezcan seguros para diversos tipos de riesgos, ha llevado a la inclusión de diversos tipos de seguros de

⁷ Entre otros, los casos comunitarios IV/M.759 SUN ALLIANCE/ROYAL INSURANCE, IV/M.862 AXA/UAP, IV/M.985 CREDIT SUISSE/WINTERTHUR, IV/M.812 ALLIANZ VEREINTE y IV/M.1082 ALLIANZ/AGF y el nacional C/0066/08 MAPFRE/CAJA DUERO/DUERO VIDA/DUERO PENSIONES.

⁸ La presencia de las partes en los mercados de distribución de seguros a través de sucursales de bancos es muy reducida, según el notificante, por lo que no se analizará en el presente informe.

vida y no vida en un mismo mercado de producto, cuando los riesgos cubiertos afecten a un mismo bien.

- (29) Los **seguros de vida** cubren los riesgos que pueden afectar a los seres humanos, concretamente la existencia de la persona, ya sea en su modalidad de fallecimiento (seguros de vida-riesgo) o de supervivencia (seguros de vida ahorro-jubilación). Según el número de beneficiarios del seguro, se distingue entre seguros individuales y colectivos. Este tipo de seguro se encuentra regulado en el artículo 6 del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre de 2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados que establece, en relación con el seguro directo sobre la vida, un sólo ramo, el de vida.
- (30) Los **seguros de no vida** incluyen una gran variedad de tipos de seguros. Así, el Real Decreto Legislativo 6/2004 distingue 19 categorías de seguros de no vida⁹. Respecto a alguna de estas categorías de seguros, ciertos precedentes han analizado los efectos de la concentración agrupando varios ramos de seguro que cubren en su conjunto varios riesgos que afecten a un mismo bien¹⁰.
- (31) Desde un punto de vista geográfico, los precedentes comunitarios y nacionales mencionados han venido considerando que los seguros privados tienen, por lo general, carácter nacional en el caso de los seguros de vida y de no vida. Ello debido a las diferentes estructuras de los mercados nacionales, la necesidad de adecuados canales de distribución, las limitaciones fiscales y, en suma, las diferentes normativas de cada país.

V.1.3. Planes y fondos de pensiones

- (32) Los planes y fondos de pensiones, cuya gestión está reservada a las entidades gestoras de fondos de pensiones, constituyen un mercado separado de los seguros de vida¹¹, aunque cubran riesgos similares (como por ejemplo, la obtención de una compensación financiera en el momento de la jubilación).
- (33) Los planes de pensiones son productos de ahorro que complementan la cobertura general de la Seguridad Social. Al contrario de lo que sucede en los productos de seguro de vida, la posibilidad de recuperar los ahorros acumulados antes de la jubilación es muy limitada en los planes de pensiones. Por último, cabe mencionar que, en general, los planes de pensiones se benefician de ventajas fiscales que no se aplican a los seguros de vida.

⁹ Accidentes, Enfermedad y asistencia sanitaria, Vehículos terrestres no ferroviarios, Vehículos ferroviarios, Vehículos aéreos, Vehículos marítimos, lacustres y fluviales, Mercancías transportadas, Incendio y elementos naturales, Otros daños a los bienes, Responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles, Responsabilidad civil en vehículos aéreos, Responsabilidad civil en vehículos marítimos, lacustres y fluviales, Responsabilidad civil en general, Crédito, Caución, Pérdidas pecuniarias diversas, Defensa jurídica, Asistencia, y Decesos.

¹⁰ A título de ejemplo en el caso N-03069 SEGUROS CATALANA OCCIDENTE/SEGUROS BILBAO se analizó el segmento de multirriesgo (que incluye las modalidades de hogar, comercio, comunidades e industrias) de transporte o de responsabilidad civil (ambos agrupan diversos ramos de seguro).

¹¹ Véanse los informes de la DI en los expedientes C/0272/10 MAPFRE/CAIXA CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA/ASCAT VIDA/ASCAT SEGUROS GENERALES/CAIXA TARRAGONA VIDA/CAIXA MANRESA VIDA y C/0128/08 CAJASOL/CASER.

- (34) Desde un punto de vista geográfico, al igual que en el caso de los seguros de vida, el mercado de los planes y fondos de pensiones tiene carácter nacional, debido a las diferentes estructuras de los mercados nacionales, la necesidad de adecuados canales de distribución, las limitaciones fiscales y las diferentes normativas de cada país.

VI. ANÁLISIS DE LOS MERCADOS

VI.1. Estructura de la oferta

- (35) Los servicios bancarios en España son prestados por bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito. Cada una de estas instituciones tiene una diferente naturaleza jurídica pero presta los mismos servicios.
- (36) En el mercado de banca minorista, el BDE ha considerado en los diversos informes emitidos en relación con estos servicios bancarios que los depósitos y los préstamos son los productos más representativos de la presencia en el mercado de las entidades de crédito, siendo la emisión de tarjetas, así como el número de oficinas, cajeros u otros canales de distribución, parámetros directamente relacionados con lo anterior y, por tanto, secundarios.
- (37) De acuerdo con dichos criterios y según los datos aportados por el notificante, que son consistentes con aquellos de los que dispone el BDE¹², la cuota resultante de la operación en el mercado español de la **banca minorista**, en términos de depósitos y de créditos, ascendió a un [10-20]% y a un [10-20]%, respectivamente, con unas adiciones de [0-10] puntos en el primer caso y [0-10] en el segundo, según datos de 2011. Por lo que respecta al número de oficinas, la cuota conjunta fue del [0-10] % ([0-10] puntos de la adquirida).
- (38) Dichas cuotas suponen un incremento reducido de la posición de la adquirente en el ámbito nacional.
- (39) A nivel provincial, la cuota conjunta alcanza valores más elevados en las provincias de Lérida, Barcelona, Gerona y Madrid. Así, según datos de 2011 aportados por el notificante, en Lérida dicha cuota alcanza el [20-30] % en términos de créditos ([0-10] puntos de la adquirida), el [10-20] % en depósitos (con una adición de [0-10] puntos) y del [10-20] % en número de oficinas (correspondiendo [0-10] puntos a UNNIM). En Barcelona, la cuota asciende a un [10-20]% en créditos ([0-10] puntos de la adquirida), un [10-20] % en depósitos ([0-10] puntos de la adquirida) y un [10-20] % en términos de sucursales ([0-10] puntos de la adquirida). Por su parte, en Gerona, la cuota conjunta es del [10-20] % en créditos ([0-10] puntos de la

¹² El BDE señala que las cuotas a nivel nacional serían del [10-20]% en créditos (que incluye [0-10] puntos de la adquirida) y del [10-20]% en depósitos (de ese porcentaje, [0-10] puntos corresponden a UNNIM), según datos disponibles referidos a diciembre de 2012. En términos de sucursales, la cuota conjunta ascendería al [0-10] %, con una adición de [0-10] puntos. El BDE complementa esta información aportando información sobre cuentas corrientes de clientes finales y PYMES (con una cuota a nivel nacional, a 31 de mayo de 2012, para BBVA, del [10-20] % en el segmento de particulares y del [10-20] % en PYMES; para UNNIM, del [0-10] % y del [0-10]% respectivamente). En cuanto a préstamos hipotecarios, la cuota a la fecha indicada asciende al [10-20] % en el caso de BBVA y al [0-10] % en el de UNNIM.

adquirida), [10-20] % en depósitos (con una adición de [0-10] puntos porcentuales) y del [10-20] % en sucursales ([0-10] puntos de la adquirida). En cuanto a Madrid, el notificante indica una cuota conjunta del [10-20] % en depósitos, correspondiendo [0-10 puntos] a la adquirida, del [10-20] % en créditos ([0-10 puntos] de UNNIM) y del [10-20] % en sucursales (con una adición de [0-10] puntos)¹³.

- (40) En el resto de provincias en las que se solapan las actividades de banca minorista de BBVA y UNNIM, las cuotas conjuntas son inferiores al [10-20] % en los tres parámetros utilizados.
- (41) Además, el BDE señala la cuota de estas entidades en términos de otras variables adicionales. Así, en lo que respecta a tarjetas, señala que, a 31 de diciembre de 2011, corresponde una cuota total del [0-10] % a BBVA y del [0-10] % a UNNIM. El BDE desagrega este dato en tarjetas de crédito (siendo la cuota conjunta del [0-10] % y correspondiendo [0-10] puntos porcentuales a la adquirida), de débito ([0-10] % en total, siendo [0-10] puntos de UNNIM) y prepagadas ([0-10] %, que corresponden en [0-10 puntos] a la adquirente).
- (42) Adicionalmente, el BDE señala que, en lo que se refiere a los medios de pago en comercios, si se tiene en cuenta el número de Terminales de Puntos de Venta, la cuota de BBVA a nivel nacional sería de un [10-20] % y la de UNNIM, del [0-10] % (datos a 31 de diciembre de 2011). Cabe señalar, además, que ambas entidades están vinculadas al sistema de medios de pago Servired.
- (43) En el ámbito de la **banca corporativa**, la cuota conjunta asciende al [0-10] % del mercado nacional, según datos de 2011 aportados por el notificante, con una adición inferior a [0-10] puntos¹⁴.
- (44) En cuanto a la **banca de inversión**, según el notificante, la cuota conjunta en 2011 alcanzó el [10-20] %¹⁵ ([0-10] puntos corresponden a la adquirida).

¹³ Esta información es consistente con la aportada por el BDE, que indica las siguientes cuotas referidas a diciembre de 2011, correspondientes a BBVA y UNNIM respectivamente: en términos de créditos: [10-20] % y [0-10] % en la provincia de Barcelona; [10-20] % y [0-10] % en la de Gerona; [10-20] % y [0-10] % en la provincia de Lérida y [10-20] % y [0-10] % en la de Tarragona; siendo la cuota del primer operador superior al [20-30] % en cada una de estas provincias. En términos de depósitos: [0-10] % y [0-10] % en la provincia de Barcelona; [0-10] % y [0-10] % en la de Gerona; [10-20] % y [0-10] % en la provincia de Lérida y [0-10] % y [0-10] % en la de Tarragona, siendo la cuota del primer operador superior al [30-40] % en cada una de estas provincias. En cuanto a la provincia de Madrid, la cuota conjunta en términos de créditos es del [10-20] %, con una adición de [0-10] puntos porcentuales, y la nueva entidad se situaría por detrás del primer operador, al que corresponde una cuota del [10-20] %; en cuanto a los depósitos en esta provincia, la cuota conjunta alcanza el [20-30] %, con una adición de [0-10] puntos.

¹⁴ El BDE aporta determinados datos relativos a los productos que considera más importantes en lo que se refiere a la banca corporativa, indicando que la fuente de los mismos es BBVA. Según estos datos, a 31 de mayo de 2012, BBVA tiene casi [...] clientes en cuentas corrientes (frente a los algo más de [...] de UNNIM), con un importe en millones de euros de [...] y [...] respectivamente. Asimismo, en préstamos hipotecarios, BBVA tiene una cartera valorada en [...] millones de euros (correspondiente a casi [...] clientes) y UNNIM, de [...] millones, correspondiente a algo más de [...] clientes). En cuanto a operaciones de leasing, BBVA tiene casi [...] clientes, que aportan una cartera valorada en [...] millones de euros. En relación con el factoring, los clientes de BBVA superan los [...] y la cartera alcanza los [...] millones de euros. No hay datos disponibles sobre leasing y factoring para UNNIM.

¹⁵ En esta última, el notificante aporta información también relativa a distintos segmentos. Así, en 2011 la cuota conjunta en la gestión de SICAVs a nivel nacional ascendió al [...] % (con una adición de [0-10] puntos); en la

- (45) En el ámbito asegurador, en 2011 la cuota conjunta ascendió al [0-10] % del mercado nacional de los **seguros de vida** (con una adición de [0-10] puntos) y al [0-10] % del mercado de los **seguros de no vida**, en base al volumen de primas ([0-10] puntos de la adquirida). En el mercado de la gestión de **planes y fondos de pensiones**, la cuota conjunta representa el [10-20] % en 2011, con una adición inferior a [0-10] puntos porcentuales.

VI.2. Canales de distribución

- (46) El BDE señala que el canal de distribución más utilizado en España para la prestación habitual de servicios financieros es el uso de la red de oficinas, que se ven complementadas con los cajeros automáticos, que ofrecen una gama de servicios bancarios cada vez mayor.
- (47) Además, existen otros canales tales como la actuación a través de agentes. Un agente es una persona, física o jurídica, a la que una entidad de crédito otorga poderes para la realización de operaciones bancarias. Las actividades que pueden realizar los agentes se encuentran limitadas, de forma que no pueden, por ejemplo, formalizar avales o garantías.
- (48) Finalmente, cabe destacar el canal *on line*, que es un canal no presencial de creciente expansión gracias al desarrollo de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- (49) Según la información aportada por el BDE, a 31 de diciembre de 2012, en lo que se refiere al número de oficinas, la cuota de BBVA asciende al [0-10] %, y la de UNNIM al [0-10] %; en cuanto al número de cajeros, la cuota conjunta es del [10-20] %, correspondiendo [0-10] puntos a la adquirida.
- (50) En cuanto a los agentes, BBVA cuenta con [...], mientras que UNNIM[...].
- (51) En relación con la banca *on line*, el BDE señala que BBVA está más activa en este canal de distribución, entre otras cuestiones, porque una de sus filiales, UNOE BANK, S.A., es un banco que opera exclusivamente por internet. De este modo, a 31 de mayo de 2012, ambas entidades en su conjunto tienen más de [...] clientes activos *on line* (particulares y empresas), correspondiendo casi [...] a BBVA.

VI.3. Barreras a la entrada

- (52) La liberalización del sistema financiero español, como resultado de la armonización europea, ha tenido como consecuencia la eliminación de gran parte de las barreras a la entrada en el sector bancario. Todos los operadores tienen acceso a la tecnología necesaria y la información de los precios es completa y está disponible para consumidores y entidades, lo que implica una mayor transparencia en el sector.

gestión de Fondos de Inversión, la cuota alcanzó el [10-20] % (con una adición de [0-10] puntos porcentuales); en los patrimonios gestionados, la cuota fue del [10-20] %, correspondiendo [0-10] puntos a la adquirida. La cuota en servicios de custodia en el mismo periodo fue del [0-10] %, y la de emisiones y compraventas negociadas en AIAF España, del [10-20] % (ambos para 2011 en España y con una adición inferior a [0-10] puntos).

- (53) No existen barreras tecnológicas sustanciales o legales a la entrada más allá de las derivadas de los requisitos para la constitución de una entidad financiera, por lo que, según el notificante, el acceso al mercado es libre.
- (54) El notificante considera además que existe una importante competencia potencial derivada de la capacidad de ampliación de las redes de distribución, bien mediante la ampliación de la red de oficinas, bien por el desarrollo de canales alternativos (banca *on line*, banca telefónica y otros).
- (55) Esta información es consistente con la del BDE, que señala que como regla general no existen barreras específicas al cambio de clientes entre entidades minoristas, dado que el marco normativo actual facilita, e incluso promueve, el cambio de clientes entre entidades minoristas en lo relativo, entre otros productos, a cuentas corrientes, fondos de inversión, planes de pensiones e hipotecas.
- (56) Así, el BDE indica que los clientes pueden escoger su proveedor financiero en cualquier momento, sin mayores limitaciones que las establecidas por el marco legal actual. De este modo, los servicios básicos se pueden movilizar instantáneamente: los depósitos a la vista son cancelables y sus posiciones pueden retirarse en efectivo o mediante transferencia desde destino sin coste; los recibos pueden domiciliarse en cualquier entidad y en cualquier momento; las tarjetas pueden cancelarse sin ningún coste, liquidando el saldo pendiente; las nóminas, pensiones o prestaciones de desempleo pueden domiciliarse en cualquier momento en la entidad que el cliente considere oportuno; la Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre Subrogación y Modificación de Préstamos Hipotecarios regula el traspaso de hipotecas entre entidades, sin costes financieros; el traspaso de planes de pensiones y fondos de inversión está también regulado y no presenta ningún coste de cambio para los clientes; en las imposiciones a plazo fijo no existen costes de disposición y movilización a vencimiento, aunque en ocasiones su cancelación anticipada puede suponer una comisión de cancelación anticipada o menor retribución.
- (57) En cualquier caso, el BDE añade que estas consideraciones generales pueden verse afectadas de forma particular por la entrega de un incentivo previo condicionado a la permanencia del cliente, que no supondría el bloqueo del cambio de entidad financiera.
- (58) No obstante lo anterior, las actuales circunstancias de estos mercados pueden mermar los incentivos de los nuevos operadores a establecerse, especialmente en los formatos de banca más tradicional.

VI.4. Eficiencias derivadas de la operación

- (59) En lo que se refiere a las eficiencias derivadas de la operación, el BDE señala que BBVA espera que la aplicación del plan de integración inherente a la operación se materialice en la obtención de sinergias en la nueva entidad, cuyo volumen sería aproximadamente de [...] euros antes de impuestos en un periodo de dos años. Dado el incremento del número de clientes y del volumen de negocio a gestionar tras la operación de concentración, el BDE señala que se generarán economías de

escala y sinergias de ingresos y costes, que deberían dar lugar a una entidad más eficiente, rentable y solvente.

- (60) En consecuencia, según el BDE, los clientes se beneficiarán de una mayor oferta de productos y servicios y de una mayor garantía respecto a los saldos depositados, adicional a la ofrecida por el Fondo de Garantía de Depósitos. Además, una red de sucursales y cajeros más extensa facilitará la operativa de sus clientes y contribuirá a reducir su coste.
- (61) Adicionalmente, el BDE indica que la mayor solvencia unida a una mejora en la capacidad de la entidad para financiarse en los mercados, debería facilitar la financiación de la actividad productiva de la economía española, y mejorar el coste de los servicios ofrecidos. Asimismo, esta operación, según el BDE, contribuiría a eliminar el riesgo sistémico derivado de la actual debilidad de UNNIM.

VII. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

- (62) La operación notificada consiste en la adquisición por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. del control exclusivo de UNNIM BANC, S.A. UNIPERSONAL.
- (63) La operación supondrá una modificación marginal de la estructura de la oferta en los distintos mercados de servicios bancarios y aseguradores a nivel nacional.
- (64) La operación tendrá una especial incidencia en el mercado de la banca minorista. Las cuotas más relevantes se alcanzan en las provincias de Lérida ([20-30]% en créditos, correspondiendo [0-10] puntos porcentuales a la adquirida y [10-20]% en depósitos, [0-10] puntos de la adquirida), Barcelona ([10-20]% en créditos, [0-10] puntos de la adquirida), Gerona ([10-20]% en créditos, [0-10] puntos de la adquirida) y Madrid ([10-20]% en depósitos, [0-10] puntos de la adquirida).
- (65) Junto a ello, es preciso mencionar la inexistencia de barreras de entrada insalvables, por lo que no es previsible que la operación notificada vaya a suponer un obstáculo a la competencia en los mercados considerados.
- (66) A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta la información aportada por el BDE, esta Dirección de Investigación considera que el proceso de concentración estudiado no obstaculiza el mantenimiento de una competencia efectiva en los mercados afectados.

VIII. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar** la concentración, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.